

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 NOV 2017

**VISTO** la nota presentada por el atleta Pablo Martín ERNAGA FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.932.018, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que el día 18 de Marzo de 2018, se llevará a cabo en nuestras Islas Malvinas una Maratón de 42.195 metros.

Que es intención del atleta oriundo de Río Grande, participar del mencionado evento para representar y defender los colores de nuestra provincia y nuestro país, por lo que solicita una ayuda económica por la suma de pesos veinte mil (\$20.000), que serán destinados a solventar los gastos de traslado.

Que la suscripta accedió a colaborar con dicha solicitud, a favor del Sr. Pablo Martín ERNAGA FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.932.018, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), a favor del Sr. Pablo Martín ERNAGA FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.932.018, residente en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.



**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1182/17-**



Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO